



AYSEN

GOBIERNO REGIONAL

División de Análisis y Control de Gestión

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN XI REGION AYSÉN, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO QUE SE INDICA (F.N.D.R.)

RESOLUCIÓN EXENTA N° 536,

COYHAIQUE, 11 DIC. 2009

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año, la Resolución Afecta N° 09 de fecha 20.02.2009 del Gobierno Regional de Aysén que identifica la iniciativa y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600/2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que se ha dictado la Resolución Exenta N° 133 de fecha 20.02.2009, que aprueba Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y el Servicio de Vivienda y Urbanización XI Región de Aysén, para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE CALLE J.M. CARO PTO. CISNES CODIGO BIP 30045783-0, por M\$ 603.815.- (seiscientos tres millones ochocientos quince mil pesos) del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, en moneda EBI 2007.

2.- Que por acuerdo N° 2.646 de fecha 25.11.2009 del Consejo Regional de Aysén, se aprueba un suplemento presupuestario para adjudicar de M\$ 58.821 (cincuenta y ocho millones ochocientos veintidós mil pesos) al ítem obras civiles, resultado de la actualización de los montos.

RESUELVO:

1.-Apruébase en todas sus partes, y en la fecha que señala el respectivo instrumento, considerándose parte integrante de la presente resolución, la modificación del convenio mandato firmado entre el Gobierno Regional de Aysén y el Servicio de Vivienda y Urbanización XI Región de Aysén, para la ejecución del "CONSTRUCCIÓN PUENTE CALLE J.M. CARO PTO. CISNES CODIGO BIP 30045783-0, ítem 02 proyectos, subtítulo 31, por un monto asignado y correspondiente al FNDR de M\$ 58.821 (cincuenta y ocho millones ochocientos veintidós mil pesos) quedando de la siguiente forma: asignación 004 Obras Civiles en M\$ 651.854.- (seiscientos cincuenta y un millones ochocientos cincuenta y cuatro mil pesos) ascendiendo el monto total a M\$ 662.636.- (seiscientos sesenta y dos millones seiscientos treinta y seis mil pesos), cuyo texto sigue a continuación:

MODIFICACION CONVENIO MANDATO

ENTRE

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN

Y

EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGION DE AYSÉN

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CALLE J.M. CARO PTO. CISNES"

CODIGO BIP 30045783-0

En Coyhaique, a 4 de diciembre de 2009, entre el GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, RUT N° 72.222.000-5, representado por Don **SELIM CARRASO LOBO**, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ambos domiciliados en esta ciudad, calle General Parra N° 101, en adelante "EL MANDANTE", y el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGION DE AYSÉN, RUT N° 61.823.000-7, representado por su Director (S) Don **ISMAEL INFANTE MORALES** cédula de identidad N° 8.119.204-9, domiciliado igual que su representado en calle Freire N° 5 Coyhaique, en adelante el "EL MANDATARIO", o "La Unidad Técnica" se celebra la siguiente modificación de convenio:

AI



AYSEN

GOBIERNO REGIONAL

División de Análisis y Control de Gestión

PRIMERO: Las partes dejan constancia que han firmado un Convenio Mandato con fecha 07 de abril de 2009, para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE CALLE J.M. CARO PTO. CISNES", CODIGO BIP 30045783-0, el que fuera aprobado mediante Acuerdo N° 2.476 del 18.02.2009 del Consejo Regional de Aysén, identificado mediante Resolución Afecta N° 09 del 20.02.2009 del Gobierno Regional de Aysén, convenio aprobado mediante Res. Exenta N° 133 del 17.04.2009, que imputaba al presente proyecto un total de M\$ 603.815.- (seiscientos tres millones ochocientos quince mil pesos) del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

SEGUNDO: Mediante Acuerdo CORE N° 2.846 de fecha 25.11.2009 se aprueba un suplemento presupuestario para adjudicar equivalente a M\$58.821.- (cincuenta y ocho millones ochocientos veintún mil pesos) resultado de la actualización de los montos, las partes acuerdan modificar el aporte del FNDR, quedando de la siguiente forma: asignación 004 Obras Civiles en M\$ 651.854.- (seiscientos cincuenta y un millones ochocientos cincuenta y cuatro mil pesos) ascendiendo el monto total a M\$ 662.636.- (seiscientos sesenta y dos millones seiscientos treinta y seis mil pesos)

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el Convenio Mandato original.

CUARTO: Para efecto de la presente modificación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique, y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

QUINTO: El presente instrumento se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder del Gobierno Regional de Aysén y uno en poder del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Aysén.

SEXTO: Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.

2.-El monto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al subtítulo 31, Ítem 02, asignación 004 Obras Civiles M\$ 651.854.- (seiscientos cincuenta y un millones ochocientos cincuenta y cuatro mil pesos) del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ASESOR
JURIDICO
DAVIER GONZÁLEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén



SEI M CARRASCO LOBO
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén

BLB/VE/JNA

Distribución:

- SERVIU XI Región
- Seremi MINVU, XI Región
- D.A.C.G
- Sectorialista
- Of .Partes